



"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ADMINISTRACION NACIONAL DE
LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

A.N.L.I.S. "DR. CARLOS G. MALBRÁN"



UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA

**PROYECTO: REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL
FISIOPATOGENIA**

ÍNDICE DE LA PRESENTACIÓN

1. DIAGNÓSTICO

1.1 ESTADO ACTUAL _____ PÁG. 02

2. PROYECTO DE INTERVENCIÓN

2.1 LISTADO DE RUBROS _____ PÁG. 03

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS _____ PÁG. 05

2.3 COMPUTO Y PRESUPUESTO _____ PÁG. 36

2.4 LISTADO DE PLANOS _____ PÁG. 38

2.5 PLANOS (*) total 4 (cuatro) que se entregan en carpeta adjunta.

NOTA: (*) los planos no se incluyen en la paginación

1 – DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA

1.1 – ESTADO ACTUAL

En respuesta a la solicitud de la reestructuración del sistema pluvial del edificio correspondiente al área de Fisiopatogenia, se procede a realizar la documentación técnica necesaria. El desarrollo de esta obra es imprescindible debido a los incidentes ocurridos en reiteradas ocasiones que se deben al deterioro de los desagües pluviales existentes.

Actualmente, el sistema pluvial del edificio de Fisiopatogenia se compone por 3 (tres) bajadas de $\varnothing 160\text{mm}$ que ingresan al mismo y se conectan con una conducción ubicada en el pasillo del edificio. A su vez, esta cañería cuenta con 5 (cinco) cámaras de inspección que, debido a su obstrucción en alguno de los tramos, posibilitan el ingreso de agua de lluvia a las áreas de trabajo.

El edificio frecuente inundaciones por lo cual el personal que hace uso de sus instalaciones no solo se ve imposibilitado de desarrollar sus labores, sino que corren el riesgo de electrocución. Dentro del edificio, el personal lleva a cabo actividades microbiológicas, por lo cual el riesgo de vida es aún mayor debido a la posible diseminación de microorganismos.

El proyecto se realiza con el fin de evitar la inundación del edificio y así evitar futuros accidentes. Es por ello que consiste en anular las bajadas pluviales existentes y adicionar sobre la cubierta un nuevo contrapiso liviano, térmico y acústico con nuevas pendientes hacia 6 (seis) gárgolas, colocadas en la carga del edificio, que descargan en 6 (seis) recibidores coloniales de chapa galvanizada. Estas desagotan, mediante bajadas exteriores, a la vereda trasera por libre escurrimiento de las aguas de lluvia.

2 – PROYECTO DE INTERVENCIÓN

2.1 – LISTADO DE RUBROS

A) DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO Nº 1 - DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. Obras comprendidas en este pliego.
- 1.2. Documentación y normativa relacionada.
- 1.3. Suministros a cargo del contratista, materiales y equipos.
- 1.4. Muestras, marcas y envases.
- 1.5. Reconocimiento de la obra.
- 1.6. Responsabilidad del contratista.
- 1.7. Aprobación de los trabajos.
- 1.8. Condiciones de seguridad y precauciones en obra.
- 1.9. Plan de trabajos.
- 1.10. Forma de cotizar.
- 1.11. Vigilancia.
- 1.12. Seguros.
- 1.13. Horarios.
- 1.14. Habilitación de obras.
- 1.15. Recepción y garantía de las obras.
- 1.16. Facultades de la DO.
- 1.17. Ordenes de servicio.
- 1.18. Higiene y Seguridad.
- 1.19. Recepción y garantía de las obras e instalaciones.

B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ARTÍCULO Nº 2 - TRABAJOS PRELIMINARES

- 2.1. Cartel de obra.
- 2.2. Obrador, depósitos y sanitarios del personal.
- 2.3. Luz y agua.
- 2.4. Replanteos.
- 2.5. Pruebas y cateos.
- 2.6. Cercos, vallados y pantallas protectoras.
- 2.7. Retiro de escombros, volquetes y limpieza de obra.
- 2.8. Verificación estructural edilicia.
- 2.9. Documentación técnica.

ARTÍCULO Nº 3 – DEMOLICIONES

- 3.1. Apertura de vanos en carga para colocación de gárgolas pluviales.
- 3.2. Demolición de vereda exterior (demolición de piso y contrapiso).
- 3.3. Excavación y extracción de tierra (vereda exterior / Prof.: 20cm).
- 3.4. Picado de revoques en zócalo muro exterior / h: 70cm.
- 3.5. Relleno y compactación de terreno para ejecución de nueva vereda.
- 3.6. Desmonte de tierra para nivelación con veredas exteriores.
- 3.7. Extracción de árboles.

ARTÍCULO Nº 4 – ALBAÑILERÍA

- 4.1. Provisión y colocación de gárgolas pluviales.

- 4.2. Reparación de mampostería en cargas por colocación de gárgolas pluviales.
- 4.3. Reparación de revoques en muros de carga.
- 4.4. Ejecución de vereda exterior en Hormigón Armado (alisado de cemento rodillada).
- 4.5. Ejecución de muro para cantero arboles exterior / h: 60cm / encadenado inferior 20cm.
- 4.6. Reposición de revoques completos en zócalo de fachada exterior h: 70cm.

ARTÍCULO N° 5 – CONTRAPISOS Y CARPETAS

- 5.1. Contrapiso liviano con perlas aditivadas tipo mastrocret.
- 5.2. Ejecución de carpeta de nivelación.

ARTÍCULO N° 6 – AISLACIONES

- 6.1. Desmonte de membrana existente, provisión y colocación de membrana geotextil sobre nuevo contrapiso/carpeta.
- 6.2. Reposición de babetas.

ARTÍCULO N° 7 – INSTALACIONES

- 7.1. Provisión e instalación de cañerías para desagüe pluvial.
- 7.2. Reubicación de equipos de aire acondicionado.

ARTÍCULO N° 8 – PINTURA

- 8.1. Látex exterior en paredes ídem existente.

ARTÍCULO N° 9 – PARQUIZACIÓN

- 9.1. Limpieza y nivelación de terreno y preparación para colocación de césped.
- 9.2. Colocación de panes de césped.

2.2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

A) DISPOSICIONES GENERALES

Artículo N° 1 – DISPOSICIONES GENERALES

1.1 - Obras comprendidas en este pliego.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de la mano de obra, tanto operaria como especializada y la provisión de materiales, equipos y herramientas que sean necesarias para lograr la intervención que se detalla en el presente pliego, en un todo de acuerdo a los principios y técnicas vigentes en las diversas especialidades, para llevar a cabo los trabajos de **Reestructuración del Sistema Pluvial del Edificio de Fisiopatogenia en la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "Dr. CARLOS G. MALBRÁN" A.N.L.I.S.**, ubicada en la Avenida Vélez Sarsfield N° 563 del barrio de Barracas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todo lo cual se indica en los planos correspondientes de propuesta: Plano N° 01 al 07.

Las tareas de esta licitación, definidas en los planos, comprenden en forma aproximada a las superficies indicadas en la Planilla de Cómputo. (Estos datos serán verificados en obra por el contratista).

El pliego de especificaciones técnicas, tiene como finalidad la definición de las acciones, de los materiales y la mano de obra, para la aplicación de las tareas y las obras a realizarse (motivo de la presente licitación). Se estipulan las condiciones y relación en las que debe desenvolverse la Empresa Contratista, referentes a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, teniendo en cuenta las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

Las obras comprendidas en este llamado son aquellas por las cuales la empresa Contratista Principal tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulten necesarios para la ejecución de los mismos con arreglo a su fin, para la ejecución de las tareas arriba definidas en este proyecto

Para la correcta interpretación del Pliego de Obra, se recomienda la lectura de estos documentos en forma integral. Para la comprensión de la propuesta, se debe intercalar la información de los planos con las especificaciones en forma conjunta. El sistema planteado concluye en el desarrollo del PLAN DE TAREAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS por rubros de intervención, planillas, planos y propuesta. Los rubros del cómputo y presupuesto coinciden en su totalidad con los especificados en el pliego.

La ejecución de la obra deberá responder acabadamente en su conjunto y en todos sus detalles, al fin para el que fue proyectada, a cuyos efectos el proponente se obliga al total cumplimiento de lo que taxativamente se hubiese enunciado en la documentación licitatoria, y a la intención y al espíritu que tal enunciación conlleva. Consecuentemente serán exigibles por la Dirección de Obra todos aquellos dispositivos, materiales, accesorios, trabajos etc., no solicitados, pero que de acuerdo con lo antedicho queden a su juicio comprendidos dentro del concepto de "obra completa de acuerdo a su fin" y mereciera calificarse como necesario, para

prestaciones de una alta calidad y en concordancia con la mejor tradición de la ciencia y el arte de la Construcción.

Cuando las obras a efectuar debieran ser únicas y/o pudieran afectar en forma cualquiera a obras existentes, estará a cargo del contratista y se considerarán comprendidas sin excepción en la propuesta que se acepta:

a) la reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en la parte existente.

b) la provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula, será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares previos o existentes, según corresponda a juicio de la Dirección de Obra.

El oferente y/o adjudicatario toma cabal conocimiento, al momento de la presentación de su oferta, de las tareas de construcción que se realizan o puedan realizarse en el sector delimitado en planos objeto de esta licitación y contrato.

Todo lo cual se encuentra detallado en el listado y por las especificaciones técnicas correspondientes:

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Artículo N° 02 – TRABAJOS PRELIMINARES.

Artículo N° 03 – DEMOLICIONES.

Artículo N° 04 – ALBAÑILERÍA.

Artículo N° 05 – INSTALACIONES.

Artículo N° 06 – CONSTRUCCION EN SECO.

Artículo N° 07 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN.

Artículo N° 08 – PINTURAS.

Artículo N° 09 – PARQUIZACIÓN.

La Contratista deberá conocer en profundidad los contenidos de la documentación completa:

- PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES Y PARTICULARES.
- LA MEMORIA DE PROYECTO.
- LOS PLANOS DE PROYECTO.
- PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES.
- PLAZO DE OBRA: 50 días hábiles.

1.2 - Documentación y Normativa relacionada.

La Contratista ejecutará todos los trabajos de tal suerte, que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere de los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales y en un todo de acuerdo a las reglas del arte, aunque los planos no representen y las especificaciones no mencionen todos los elementos necesarios a esos efectos.

La Obra se realizará en un todo de acuerdo a planos de proyecto, a las presentes Especificaciones Técnicas, a los planos generales y de detalles elaborados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra y a las Órdenes de Servicio emitidas por ésta última durante el transcurso de la Obra y, salvo expresa indicación en contrario, se ajustarán a las Normas y Reglamentos vigentes que se indican a continuación:

- Código de Edificación del G.C.B.A.
- Normas y reglamentos de la Dirección General de Arquitectura del ex M.O.P.

- Normas IRAM
- Normas DIN
- Normas ASTM
- Ordenanzas Municipales vigentes.
- Reglamento de Instalaciones Domiciliarias e Industriales AySA (o proveedor del servicio)
- Normas y reglamentos de EDESUR (o proveedor del servicio)
- Todo lo referente a la Seguridad e Higiene.

1.3 - Suministros a cargo del contratista, materiales y equipos.

Las prestaciones a cargo de la Contratista comprenden el suministro de todos los materiales, mano de obra especializada, equipos, herramientas y enseres, según corresponda y que las tareas a desarrollar demanden. Se entiende que todos los materiales serán nuevos, sin uso, de primera calidad, que la mano de obra tendrá la idoneidad adecuada, acorde a la magnitud de los trabajos requeridos en la Obra y que la Contratista contará en todo momento con supervisión técnica profesional permanente en obra.

Todas las marcas y especificaciones de materiales que se mencionen en este Pliego son a título informativo para fijar el nivel de calidad pretendido, no obstante la Contratista podrá ofrecer un material de calidad superior o equivalente. Cuando los productos son especificados como de primera marca pero incluyen las palabras: "equivalente" o "similar equivalente" o "similar", el Contratista presentará una solicitud de sustitución.

En este caso se deberá documentar cada solicitud con datos completos que demuestren que el producto propuesto cumple con toda la documentación contractual.

La solicitud de sustitución presentada por el Contratista, significará:

- a) Que ha investigado cuidadosamente el producto propuesto y determinado que cumple o excede el nivel de calidad del producto especificado.
- b) Que proporcionará la misma garantía para el producto sustituto que para el especificado.
- c) Que coordinará la instalación y realizará los cambios en otros trabajos relacionados que sean necesarios para que la obra sea de acuerdo a su fin sin costo adicional para el Comitente.
- d) Que renunciará al derecho a reclamos por costo o tiempos adicionales que pueden luego hacerse necesarios.

El Contratista asumirá el carácter de Constructor e Instalador de los trabajos a su cargo, como calculista, ejecutor estructural y/o instalador, con todas las obligaciones y responsabilidades que tal condición implica, actuando en carácter de tal ante las reparticiones oficiales, empresas prestatarias de servicios y entes de cualquier naturaleza, a los efectos de las tramitaciones y aprobaciones que estas obras requieran, tanto durante el transcurso de los trabajos como hasta la aprobación de los planos Conforme a Obra y la recepción definitiva.

1.4 - Muestras, Marcas, Envases.

1.4.1 - Muestras:

Será obligación del Contratista o responsable de obra la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación, perfectamente identificadas y envasadas.

También el Contratista deberá ejecutar los tramos de muestras en revoques, revestimientos exteriores y acabados, pinturas, entre otros, que indique la Dirección de Obra, pudiendo en caso de ser aceptada incorporarse a la obra en forma definitiva. Los materiales nuevos a utilizar deberán ser garantizados por sus fabricantes y de probada eficacia, como obra de restauración y completamiento de faltantes no se aceptaran IMITACIONES, o tareas realizadas de forma diferente a lo detallado en las especificaciones técnicas particulares sin previa autorización de la Dirección de Obra.

Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material a elementos a colocar podrá dar motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo el Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasionen. No se admitirá ningún cambio de material que no esté autorizado por la Dirección de Obra. Las Muestras deberán establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de los planos y conducentes a una mejor realización y a resolver detalles constructivos no previstos.

Los materiales y elementos de todo tipo que la Dirección de Obra rechazare, serán retirados de la obra por el Contratista a su costa dentro del plazo que la orden de servicio establezca. Transcurrido ese plazo sin que el Contratista haya dado cumplimiento a la orden, los materiales o elementos podrán ser retirados de la obra por el Comitente estando a cargo del Contratista todos los gastos que se originen por esta causa.

Acceso de materiales:

Será obligación del Contratista mantener las circulaciones, ya sean de accesos o internos de la obra, en condiciones de transitabilidad, en las distintas zonas de trabajo.

El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos.

Durante la ejecución de la obra se debe tener principal cuidado para que los trabajos no afecten el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y peatonal existente en la zona. Si fuera necesario el Contratista deberá efectuar ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires las tramitaciones para solicitar ocupación de aceras y/o calzadas con materiales, equipos, obradores, etc. cuyo costo sea a su cargo. Además se pondrá especial cuidado en la seguridad de las personas y cosas fuera de la Obra y en su perímetro de influencia para evitar la caída de objetos en veredas y/o calzadas perimetrales las que deberán mantenerse en perfectas condiciones de uso.

1.4.2 - Marcas y Envases:

Las marcas y tipos que se mencionan en la documentación contractual tienen por finalidad concretar las características y el nivel de calidad de los materiales, dispositivos etc.

El Contratista podrá suministrar los materiales de las marcas y tipos especificados o de otros equivalentes quedando en este último caso por su cuenta y a sus expensas demostrar la equivalencia y librado al sólo juicio de la Dirección de Obra, su aceptación. En cada caso el Contratista deberá comunicar a la Dirección de Obra con la anticipación necesaria, las características del material o dispositivo que propone incorporar a la obra, a los efectos de su aprobación. En todos los casos se deberán efectuar las inspecciones y aprobaciones normales a fin de evitar la incorporación a la obra de elementos con fallas o características defectuosas.

En todos aquellos casos en que en el pliego o planos complementarios se establezcan características de los materiales sin indicación de marcas, el Contratista ofrecerá a la Dirección de Obra todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca propuestas con las características especificadas y aprobar o rechazar a su exclusivo arbitrio la utilización del mismo.

1.5 - Reconocimiento de la obra.

A fin de compenetrarse con las particularidades del lugar, se exigirá como requisito indispensable para la presentación de las ofertas, la visita de los oferentes al sector del Edificio donde se efectuará la obra, en la que se podrán solicitar todas las aclaraciones y efectuar las consultas necesarias para la cabal interpretación los alcances de la obra. Se deberá concurrir con la planilla que figura en el presente pliego.

Se considera que en su visita al lugar de la obra el oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma y que por lo tanto su oferta incluye todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencione en la documentación de la presente licitación.

El Contratista deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento del estado en que pueden encontrarse los edificios. Este conocimiento de las obras es fundamental dado que en base a él deberá ejecutar su presupuesto, aclarando por escrito, tanto las cantidades, como el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose de los elementos (planos, memorias, etc.) más apropiados a cada efecto. Para la ejecución del presupuesto, se seguirá el listado oficial incorporando al pie de cada rubro.

Los reclamos por vicios ocultos, solo se tendrán en cuenta a través de informes específicos y la Dirección de Obra se expedirá de igual forma, aceptando o no los argumentos que se expongan.

El Contratista deberá obtener un certificado que acredite su visita al edificio a intervenir, dicho certificado deberá adjuntarse a la oferta que se presente en la propuesta licitatoria.

Para ello, deberán coordinar con personal del ANLIS el día y horario en el que se realizará la visita.

Certificado de visita de instalaciones:

Posteriormente a la compra o vista del pliego técnico de especificaciones, la ANLIS extenderá al Oferente la correspondiente constancia de visita al lugar de la obra. El oferente deberá acompañar a su oferta, como condición esencial para su admisibilidad, la referida constancia expedida por la ANLIS.

Consultas Técnicas:

Las consultas de índole técnico deberán formularse por escrito y la ANLIS las recepcionará hasta 24 horas posteriores a la fecha de visita. Las respuestas a las consultas se enviarán a todos los posibles oferentes que hayan cumplimentada la visita obligatoria de las instalaciones a intervenir.

Conforme se establece que la obra será fiscalizada por la **U.E.P.A.** a través de los representantes que se mencionan y designen oportunamente.

1.6 - Responsabilidad del contratista.

Será de responsabilidad del Contratista, lo siguiente:

a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella y que integra esta licitación. El Contratista asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones intereses al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extracontractuales de ninguna especie.

b) Deberá contar entre su personal con un responsable técnico que será responsable directo por la supervisión y control, así como de los análisis y ensayos indicados en estas especificaciones o que fueran solicitados oportunamente por la Dirección de Obra. El contratista deberá presentar una planilla o listado de equipos y personal que utilizará para la obra indicando antecedentes en obras similares.

c) El Contratista es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la obra.

d) La Dirección de Obra podrá vetar la participación de subcontratistas cuando considere falta de idoneidad, incompatibilidad, indisciplina, etc. Si la situación lo amerita y cualquier subcontratista provoca retrasos a los cronogramas de obra, la Dirección de Obra podrá pedir la remoción/cambio del mismo.

e) El Contratista deberá exhibir tantas veces como reclame la Dirección de Obra, la documentación referida a seguros del personal y terceros, como así también los correspondientes a los apartes de las leyes previsionales.

f) El Contratista será el único responsable por el pago de los obreros que hubieran trabajado en la Obra, sin excepción alguna, y por dar estricto cumplimiento a los Convenios Colectivos de Trabajo aplicables a su personal obrero, como así también a las normas de previsión social vigentes. Será asimismo responsable de cualquier accidente que ocurra al personal obrero, correspondiéndole en consecuencia el cumplimiento de las obligaciones que establece la ley vigente en la materia.

g) Para proteger la obra y los elementos, materiales, equipos, máquinas, etc. de la entrada de personas no autorizadas, vandalismo y hurto, el Contratista proveerá vigilancia de seguridad durante las horas de trabajo, durante todo el desarrollo de los trabajos y hasta la entrega provisoria de la obra. Dicha vigilancia consistirá en un guardia que controle el acceso y el interior de la obra, estando bajo la responsabilidad de la misma la custodia de materiales y herramientas.

h) La Empresa Contratista recibirá indicaciones u órdenes para la ejecución de los trabajos solamente de la Inspección de Obra, a los efectos de trabajar en concordancia para la aprobación de las tareas a realizar y de la integración respeto del tema institucional o de restauración según corresponda.

l) Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de la Empresa Contratista, no serán motivo de reconocimiento adicional ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades. Si la Empresa Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo a la Dirección y/o Inspección de Obra en el acto, para su corrección o aclaración, previo a la presentación de la propuesta económica. Si existieran contradicciones o dudas deberán consultarse por escrito durante el proceso de cotización; de no presentar dicha consulta, se entiende que la empresa hace suyo el proyecto aclarándose que durante la obra la prelación a considerar será la que la Dirección de Obra indique para cada caso.

Es necesario que la Empresa Contratista y el grupo de especialistas que con el colaboren, lean en forma conjunta los datos de la MEMORIA DEL PROYECTO, los PLANOS DEL PROYECTO y las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

La Empresa Contratista mantendrá en obra un juego completo de toda la documentación registrando en ellos todas las modificaciones que se realicen.

En base a los planos de arquitectura y a la disposición de las instalaciones que se indican en la documentación licitatoria, la Empresa Contratista deberá confeccionar los planos reglamentarios para las gestiones de aprobación ante los organismos competentes, bajo la responsabilidad de su firma y/o la de su representante técnico habilitado, conjuntamente con la de la Dirección de Obra según exigencias de las normativas.

Será de exclusiva cuenta de la Empresa Contratista y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades competentes en la aprobación de las obras.

Antes de la construcción de dispositivos especiales de las instalaciones se someterán a aprobación los esquemas detallados de los mismos con los pormenores necesarios para su estudio y apreciación perfecta del trabajo a realizar.

Además, la Inspección de Obra podrá en cualquier momento solicitar al Contratista la ejecución de planos parciales de detalle fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse. También está facultada para exigir la presentación de memorias descriptivas, catálogos o dibujos explicativos.

El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección de Obra, no releva al Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos.

Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el Contratista apenas se descubra, independientemente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección de Obra y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma.

1.7 - Aprobación de los trabajos.

Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la Dirección de Obra, la que verificará el estado del material, y los elementos que serán empleados en la tarea de que se trate. No se admitirá el inicio de ninguna tarea sin la previa autorización y/o aprobación de la Dirección de Obra.

La Dirección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficinas del Contratista, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de las trabajos realizadas por sí o a través de empresas sub-contratadas.

El Contratista deberá comunicar a esos efectos la dirección de los citados lugares, indicando los trabajos a realizar en ellos y demostrar fehacientemente el vencimiento del rendimiento de los materiales.

El Contratista se compromete a avisar a la Dirección de Obra antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección final. Así mismo, durante la marcha de los trabajos, el Contratista facilitará el acceso de la Dirección de Obra al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta.

Una vez que estos hayan finalizado, el Contratista deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación.

1.8 - Condiciones de seguridad y precauciones en obra.

Por tratarse de obras de riesgo, tanto para el personal como para las instalaciones del Instituto que estarán en funciones durante el lapso de duración de la obra, el presente ítem cobra mayor relevancia y se aclara que la Inspección de Obra aplicará las disposiciones vigentes en materia de seguridad y riesgos de trabajo con todo rigor.

El Contratista proveerá a cada operario su equipo de trabajo y la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste será el más adecuado a las tareas a cumplir y responderá a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en la obra. Asimismo deberá proveer los mismos elementos a la Inspección de Obra.

El movimiento de ascenso y descenso de personas y materiales dentro de la obra deberá realizarse por escaleras y medios de elevación dispuestos de modo de no

causar daños y preservar las áreas afectadas. El Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente. El Contratista queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación.

Cuando se utilice parte de la calzada como asiento de contenedores, y/o se coloque torre para subir ó bajar materiales, etc. y que haya que cortar el paso de transeúntes por dicha vereda, se construirá una pasarela de madera cubierta, según la reglamentación municipal vigente, con el correspondiente balizamiento lumínico y con la solicitud de los permisos necesarios para dicha ocupación.

En cada sector de la obra que se requiera, se deberá contar con iluminación artificial homogénea con una intensidad adecuada a las exigencias de las tareas a desarrollar. En todos los casos abarcaran la totalidad del campo operativo.

1.9 - Plan de Trabajo.

El Contratista deberá presentar para su aprobación, con una anticipación no menor a 30 (treinta) días corridos de la fecha prevista para la iniciación de las obras, el Plan de Trabajo. La Empresa deberá presentar con suficiente anticipación al inicio de las obras, un Plan de Trabajos detallado, con inclusión de todos los rubros e ítems que componen el presupuesto.

La aprobación del mismo por parte de la Dirección de Obra será requisito previo para autorizar el comienzo de los trabajos. Este plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, debiéndose desglosar los rubros en sus tareas componentes, de modo de procurar una mayor precisión en los tiempos que se programen.

Se requerirá que este Plan de Trabajos posea condiciones para servir de útil herramienta de trabajo, y no una mera presentación formal.

Una vez aprobado este Plan de Trabajos pasará a formar parte del Contrato, exigiéndose su estricto cumplimiento respecto de los plazos parciales y/o totales que se hayan programado.

Si la Dirección de Obra considerara que el Plan de Trabajos elaborado por el Contratista no proporciona un desarrollo confiable para la obra, o si durante el transcurso de los trabajos se evidenciara desajustes que pudieran comprometer el Plazo previsto, se exigirá al Contratista la inmediata presentación de un Plan de Trabajos elaborado por el método de Camino Crítico, sin derecho a reclamaciones de ningún tipo.

El Plan de Trabajo presentado deberá ser cumplido siguiendo los plazos estipulados para cada tarea.

El oferente tendrá la obligación de visitar la Institución y tomar conocimiento de todo lo relacionado con la misma en relación a la obra a realizar, tanto a la obra civil, estructuras, e instalaciones, no pudiendo manifestar desconocimiento de ninguna de las condiciones en que se encuentra el edificio y sus instalaciones.

1.10 - Forma de cotizar.

La lista de rubros para cotización no es excluyente. El oferente podrá completar sub-rubros y/o ítems que a su juicio resulten faltantes o necesiten mayor desglose.

No podrán eliminarse ítems de la lista, por lo cual ésta resulta el mínimo desglose posible y aceptable.

La falta de presentación de la "Planilla de Cotización", debidamente completada, será motivo de desestimación de la oferta.

1.11 - Vigilancia.

La Vigilancia del sector de obra y/o obrador se hará por cuenta y cargo de la Contratista. El Contratista deberá cumplir con las normas establecidas por las autoridades del Instituto. Ningún personal del Contratista, Subcontratista y/o proveedores, podrá permanecer en la obra fuera del horario acordado.

El Contratista tendrá a su cargo y bajo su única responsabilidad la seguridad y la vigilancia total de la obra, para evitar daños a la construcción, robos o deterioros de los materiales, elementos, enseres, etc., tanto propios como de terceros y/o de propiedad del Comitente que queden incluidos dentro del perímetro de la obra. El Contratista instalará a su exclusivo cargo el alumbrado eléctrico interior y exterior que sea necesario en la obra, a tales efectos. Desde el comienzo hasta la terminación completa de los trabajos estará a cargo del Contratista el cuidado de la totalidad de las obras, tanto permanentes como provisionales que no hayan sido recibidas por el Comitente. El Contratista tomará a su tiempo todas las disposiciones propias y usará todas las precauciones a fin evitar accidentes personales o daños a las propiedades del Comitente.

1.12 - Seguros.

La Empresa se hará cargo de todos los seguros indicados en los pliegos de Especificaciones de Contratación, y mencionados en diferentes oportunidades en este pliego.

1.13 - Horarios.

El oferente deberá así mismo familiarizarse con el horario habilitado para las tareas de la obra y la actividad de otros Contratistas que puedan interferir en su zona de trabajo adaptando su oferta a dichas situaciones.

No se admitirán reclamos o pedidos de mayores costos originados en estas circunstancias.

1.14 - Habilitación de obras.

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico y eventualmente, la de los técnicos responsables de la obra por las distintas empresas Subcontratistas, a reuniones promovidas y presididas por la Dirección de Obra, a los efectos de realizar la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones del pliego, evacuar cuestionarios de interés común, facilitar y acelerar toda intercomunicación en beneficio de la obra y del normal desarrollo del plan de trabajos.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los Subcontratistas.

El Contratista designará un único interlocutor para formular consultas sobre los trabajos objeto de la presente especificación.

1.15 - Recepción y garantía de las obras e instalaciones.

Una vez concluidos los trabajos, y con autorización previa de la Inspección de Obra, la Empresa Contratista dará aviso a aquella, para proceder a las pruebas finales.

Si fuese necesario hacer uso temporario de algún sistema o sector del mismo, la Empresa Contratista deberá facilitar dicho uso, dentro del plazo que fije la Inspección de Obra, sin que ello implique Recepción Provisional de los trabajos a los efectos del Plazo de Garantía.

En el caso de que la Empresa Contratista provocare cualquier tipo de daño o rotura a las instalaciones existentes, a instalaciones efectuadas por ella o por otros Contratistas, será responsable de la reposición y/o reparación de todos los daños ocasionados. Esto será válido, tanto para los daños o roturas provocados por accidentes, como por la ejecución de los trabajos que le hayan sido encomendados.

La reparación de daños y/o reposición de materiales que realice la Empresa Contratista, no exime de las responsabilidades legales que le competan por sus acciones durante su presencia en obra.

1.15.1 - Recepción provisoria:

Será otorgada cuando se cumpla con la condición de Terminada y se hayan aprobado los planos conforme a obra. Con esta fecha se computarán los plazos de obra.

Previamente a realizarse la Recepción Provisional, la Empresa Contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Garantía de equipos, máquinas y elementos que componen las instalaciones.
- Instrucción al personal designado por el Comitente para el manejo de las instalaciones.

La Empresa Contratista notificará a la Inspección de Obra cuando la obra se considere en condiciones de Recepción Provisional. Realizará conjuntamente con la Dirección de Obra la inspección preliminar para determinar la lista de observaciones que se anexará al Acta de Recepción Provisoria.

En caso de no existir observaciones de importancia que impidan la recepción de las obras, se labrará el Acta de Recepción Provisional, en la que se indicarán las observaciones menores, debiendo la Empresa Contratista subsanar los defectos, fallas o ausencias indicadas dentro de los 60 (SESENTA CORRIDOS) días subsiguientes, salvo que por su naturaleza y magnitud, los trabajos demanden un plazo diferente a juicio de la Inspección de Obra. En tal caso, se consignará en el Acta el plazo otorgado a la Empresa Contratista para subsanar los defectos, fallas o ausencias observadas.

Este plazo servirá para observar el comportamiento de las instalaciones y partes de la obra, y en caso de observarse deficiencias en los materiales, la ejecución, el mal funcionamiento, de alguna o todas las partes de una instalación, etc., EL CONTRATISTA deberá realizar a su cargo las reparaciones necesarias.

Para las zonas reparadas se contará un nuevo plazo de garantía de 60 (SESENTA) días CORRIDOS desde la Recepción.

Dentro de los 60 (SESENTA) días de materializada la Recepción Provisional de las obras, la Empresa Contratista deberá entregar los planos "Conforme a Obra" de trabajos ejecutados.

La Empresa Contratista entregará las obras e instalaciones en perfecto funcionamiento y se hará responsable por las mismas durante el plazo de garantía, a partir de la Recepción Provisional. En caso de que dentro de ese período se presentaran defectos imputables a los trabajos ejecutados o los equipos instalados, la Empresa Contratista procederá al reemplazo de las partes afectada, a su total cargo.

Si dentro del plazo que media entre las Recepciones Provisional y Definitiva, la Empresa Contratista fuere llamado a subsanar defectos o deterioros, tendrá un plazo de 7 (siete) días corridos para comenzar dichos trabajos; si transcurrido este plazo no hubiera comparecido, será intimado fehacientemente a hacerlo dentro de los 3 (tres) días subsiguiente; transcurrido este nuevo plazo, sin la presencia de la Empresa Contratista, la Inspección de Obra podrá ordenar ejecutar dichos trabajos por terceros, con cargo a la Empresa Contratista.

Hasta la Recepción Definitiva la Empresa Contratista garantizará la conservación de la obra, y por su cuenta y cargo subsanará todo defecto que se produjera en la misma, ya que la Empresa Contratista conoce las condiciones técnicas, circunstancias que incumben en los trabajos a su cargo, y por ser además, responsable de las dimensiones, calidad, eficacia de las instalaciones, ejecución de los trabajos, y haber garantizado los mismos para que sean apropiados al fin que se destinan.

1.15.2 - Recepción definitiva:

Cumplido el plazo de Garantía a satisfacción de la ANLIS se otorgará, a pedido del Contratista, la Recepción Definitiva de la Obra.

1.16 - Facultades de la DO.

Las funciones que desempeñará el Equipo Técnico-Profesional del Área de Arquitectura de la ANLIS (Dirección de Obras) implican las siguientes facultades específicas:

a) Rechazar cualquier material o trabajo que a su juicio no responda al Pliego de Bases y Condiciones de Contratación y/o al Pliego de Acciones y Prevención y Resguardo y/o a los planos y planillas integrantes de la documentación y a las especificaciones en ellos contenidas, o a las reglas del arte comúnmente aceptadas en la construcción.

Todo trabajo que resultase defectuoso debido al empleo de materiales no aptos y/o de calidad inferior a la establecida, y/o de una mano de obra deficiente, y/o por el descuido e imprevisiones, y/o por falta de conocimientos técnicos del Contratista o de sus empleados o de un Subcontratista, no será aprobado por la Dirección de Obra y será deshecho y reconstituido por el Contratista a su exclusivo cargo a la primera intimación que en ese sentido le haga la Dirección de Obra, en el plazo que sea por ella fijado.

En cualquier momento que un vicio se evidencie y hasta la finalización del plazo de garantía, la Dirección de Obra podrá exigir al Contratista su corrección, demolición o remplazo, siendo a cargo del mismo todos los gastos que se originen.

b) Exigir la demolición y/o reconstrucción de cualquier porción de los trabajos ejecutados en que se descubran vicios, aún cuando las causas de tales vicios sean no aparentes.

c) Exigir la consulta, con la debida antelación, de la solución que requiera cualquier inconveniente que surja en la obra. Cualquier solución adoptada en forma inconsulta podrá ser rechazada y su modificación estará a cargo del Contratista.

Éste estudiará cada uno de los problemas técnicos que surjan, sometiendo su solución a la aprobación de la Dirección de Obra, que podrá exigir mayor información o alternativas hasta su total satisfacción.

d) Solicitar los ensayos o pruebas que fueren necesarios, de todos los materiales e instalaciones que forman parte de la obra.

e) Exigir la preparación de muestras de diversas terminaciones, con suficiente anticipación como para evitar toda posibilidad de demora causada por la espera de su decisión.

f) Rechazar cualquier material o artículo que sea usado o averiado por la permanencia excesiva en depósito, aún cuando dicho material o artículo sean del tipo especificado.

g) Fiscalizar, emitir opinión y someter a la aprobación del Comitente la totalidad de la certificación que por cualquier concepto emita el Contratista.

- h) Fiscalizar, emitir opinión y someter a la aprobación del Comitente las modificaciones, ampliaciones, supresiones y/o nuevas obras y acordar junto con el Comitente y el Contratista los nuevos precios que correspondan.
- i) Supervisar y acordar técnicamente la recepción de obra por parte del Comitente, solicitar la aplicación de sanciones, aprobar planos de obra.
- j) Informar y opinar al Comitente sobre las solicitudes del Contratista.
- k) Disponer el mejoramiento de métodos, planteles y/o equipos.
- l) Resolver discrepancias técnicas.

1.17 - Ordenes de Servicio.

1.17.1 - Ordenes de Servicio y Notas de Pedido:

La empresa Contratista Principal deberá proveer a la Dirección de Obra de un libro de "Órdenes de Servicio" por triplicado foliado de 1 a 50, que será el medio fehaciente de comunicación que deberá ser contestado mediante otro libro de "Notas de Pedido" en poder de la Contratista Principal. El libro de Órdenes de Servicio estará siempre en poder de la Dirección de Obra.

Las Órdenes de Servicio que emanen de la Dirección de Obra serán recibidas por el Contratista o su representante autorizado, no pudiendo éstos recibir ni ejecutar ninguna otra indicación que no sea de la Dirección de Obra.

Todas las Órdenes de Servicio que imparta la Dirección de Obra y las Notas de Pedido que formule el Contratista no tendrán validez si no se hicieran por intermedio de estos registros.

1.17.2.- Cumplimiento de las Órdenes de Servicio:

Toda orden de servicio y/u observación no contestada dentro de las veinticuatro (24) horas de extendida se dará por aceptada y entrará a formar parte del contrato sin implicar retribución adicional, salvo expresa indicación en contrario. El Contratista está obligado a dar inmediato cumplimiento a las órdenes de servicio que reciba, excepto aquellas que observe en el día y con los debidos fundamentos.

1.18 - Higiene y Seguridad.

1.18.1 - Elementos básicos para ingresar y trabajar en obra para empresa contratista principal y subcontratistas:

1. Aviso de Inicio presentado y aprobado por ART.
2. Programa de Seguridad presentado y aprobado por ART 51/97 para subcontratistas o 35/98 para contratista principal.
3. Nómina de ART de personal en relación de dependencia (que se renovará cada 30 días).
4. Seguro de vida obligatorio (SVO).
5. Cláusulas de no repetición a favor de ANLIS.
6. Comprobantes de capacitaciones.
7. Comprobantes de entrega de elementos de protección personal (EPP).
8. Es obligación del Contratista Principal o Subcontratistas contratar el servicio de Higiene y Seguridad que le garantice la presencia en obra de un técnico en Higiene y Seguridad, según carga horaria establecida en decreto 911/96.
9. Visitas periódicas de un responsable en Higiene y Seguridad para auditar el cumplimiento de la normativa relacionada con el Decreto 911/96.

1.18.2 - Exigencias a trabajadores Autónomos / Monotributistas:

1. El trabajador Autónomo o los profesionales o técnicos de la Empresa Contratista, deberán presentar la documentación que respalde su seguridad en obra.
2. Los Trabajadores Autónomos deberán firmar la Aceptación y Recepción de una copia de las Normas Generales de Seguridad en Obras.
3. Todo Trabajador Autónomo deberá poseer Botiquín de Primeros Auxilios.
4. Todo Trabajador Autónomo deberá informar datos relevantes para la actuación ante una emergencia como: Empresa Aseguradora a la que pertenezca, Obra Social y Centros de Atención Médica, Persona de Contacto y otra información que crea necesaria o de utilidad.
5. Deberá estar inscripto en Monotributo, categoría correspondiente, exhibir constancia de inscripción y pago al día.
6. Deberá presentar un Seguro por accidentes Personales por monto de \$ 400.000.-

1.21 - Anticipo financiero.

El contratista podrá formular una solicitud de anticipo financiero de hasta un 20 por ciento (20%) del monto del Contrato que deberá ser presentada dentro de los diez (10) días de firmado el mismo y estará sujeta a la aprobación del Comitente. El anticipo financiero se liquidará al contratista dentro de los 30 días de la presentación por parte de éste de una Póliza de Seguro de Caucción que garantice el cien por ciento (100 %) de su importe, contratada en compañías de primera línea y a entera satisfacción del comitente. Si el contratista no suministrara la garantía mencionada, el comitente no efectivizará el anticipo, y ello no constituirá causal de mora en la iniciación de los trabajos imputable al comitente.

La garantía permanecerá en vigencia hasta que se haya reembolsado totalmente el anticipo otorgado, aunque el contratista podrá reducir su monto progresivamente en la medida de lo reembolsado. El anticipo no devengará intereses. El anticipo financiero comenzará a deducirse desde el primer certificado de obra, y en todos y cada uno de los siguientes, en forma proporcional a la certificación emitida mensualmente, hasta alcanzar el cien por ciento (100 %) de su desembolso al término de la obra.

B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Artículo N° 2 - TRABAJOS PRELIMINARES

2.1 - Cartel de obra.

El contratista está obligado a colocar en el lugar que indique la Inspección de Obra, el o los letreros o carteles de obra, en la cantidad que se indique, confeccionados de acuerdo al modelo que establezca la U.E.P.A. de acuerdo a especificaciones, dimensiones, tipografía y leyendas que se soliciten o con las directivas que oportunamente se impartan; no pudiendo colocarse en obra ningún otro letrero excepto los que pudiera exigir el Código de la Edificación (CE), sin la previa conformidad escrita de la Inspección de Obra. En ningún caso se permitirán letreros con publicidad de ningún tipo.

Dicho/s cartel/es de obra deberá/n ser instalado/s dentro de los cinco días posteriores a la firma de la Orden de Ejecución o de la Orden de Comienzo según

correspondiera, y permanecerá en las condiciones especificadas hasta el momento que la Inspección de Obra determine su retiro, sucediendo ello en fecha posterior a la Recepción Provisional de la Obra. La instalación se realizará de modo tal que este se sitúe en un lugar visible y bien iluminado, debiendo en su caso contar con iluminación propia si correspondiera, tomando la previsión que dicha instalación se realice de modo tal que no dañe las construcciones existentes.

2.2 - Obrador, depósitos y sanitarios del personal.

El Contratista deberá convenir con las autoridades del establecimiento y requerir la aprobación de la Inspección de Obra sobre el lugar y las características para conformar el obrador. Tendrá obligación de construir las instalaciones de un obrador.

Deberá cumplir con la normativa vigente según decreto 911/96 en todo lo relativo a obradores, depósitos, vestuarios y sanitarios para el personal propio de la Empresa y sus Subcontratistas en lugar próximo al lugar de trabajo. Las instalaciones serán retiradas por el Contratista en el plazo inmediato posterior al acta de constatación de los trabajos, en cuanto en ella se verifique que se consideran completamente terminados los trabajos y que solo quedan observaciones menores que no ameritan mantener tales instalaciones; de modo tal que, salvo expresa indicación en contrario por parte de la Inspección de la obra, para proceder a la Recepción Provisoria será condición dismantelar tales instalaciones, dejando libre, perfectamente limpio y en condiciones de uso los espacios asignados a ellas. El espacio para la ejecución del Obrador le será concedido, al Contratista, sin cargo en forma temporal y provisional. La cesión concluirá automáticamente al producirse la recepción provisional de los trabajos o en cualquier momento que le sea solicitado por la Inspección de Obra. En cualquiera de estos dos casos la Contratista deberá reintegrarlo al Comitente en el plazo máximo de cinco (5) días.

El espacio que reciba debe ser reintegrado limpio, libre de desechos y cualquier tipo de elemento. Así mismo, la Contratista se obliga a mantener limpios y en buen estado de conservación tanto al obrador como al área circundante durante todo el lapso que dure la obra. El costo de cerrar el espacio adjudicado para conformar el obrador y/o depósito estará a exclusivo cargo de la Contratista. Previo a la construcción de dichos cierres presentará un esquema de armado que contenga el diseño y la información sobre los materiales y la conformación estructural del mismo. Los locales a construir deben ser sólidos, prolijos y presentables, estéticamente hablando. La Contratista no podrá utilizar otros sectores distintos al obrador y/o depósito para colocar materiales, equipos o instalaciones, salvo que medie expresa autorización de la Inspección de Obra. Ante la imposibilidad de utilizar los locales sanitarios existentes en el interior del edificio, la Contratista dispondrá en el obrador de los baños químicos necesarios para la totalidad del personal de obra.

El Obrador deberá contar con un depósito destinado a materiales nuevos, que se incorporen a la obra. Las construcciones complementarias destinadas al Obrador se construirán con materiales en buen estado de conservación y su aspecto debe ser presentable y serán exteriores al Edificio a restaurar. La puerta de acceso al Obrador debe ser manuable y las instalaciones contarán con dispositivo de seguridad y elementos de protección contra incendio. La totalidad de los materiales que ingresen a la obra deberán estar reconocibles y la Contratista se hará responsable por su calidad. En todos los casos en que sea posible deberá identificar procedencia, fecha de elaboración y/o de adquisición, marca, características y vencimiento de los mismos. Tan pronto como ingresen a la obra serán guardados en el citado depósito. Las pinturas, removedores, solventes, aditivos y demás productos químicos, se mantendrán en sus envases originales, tapados herméticamente y conservando los rótulos de fábrica, donde se los identifique claramente fuera del obrador. Los productos combustibles o corrosivos se guardarán fuera del obrador tomando las precauciones del caso e

identificándolos claramente a efectos de advertir a los operarios y a terceros del peligro que representan.

Las condiciones de guardado y manipulación de los mismos se ajustarán a lo previsto en las normas de seguridad vigentes para la obra. En el interior del depósito se evitará la acumulación de residuos, la incidencia de la luz solar directa, la humedad, las filtraciones y toda situación que pueda dañar a cualquiera de los materiales guardados allí. La Contratista será responsable por la totalidad de los elementos que se encuentren en la obra, estén o no adheridos a ella. Por lo expresado, deberá hacerse cargo de roturas, faltantes o pérdidas, estando a su exclusivo cargo la reposición de los elementos en cuestión, independientemente de las multas que por tales hechos pudieran caberle.

2.3 - Luz y agua.

El Contratista coordinará con la Dirección de Obra y el personal de Mantenimiento del Instituto las conexiones necesarias para contar con dichos suministros y el recorrido de la instalación de servicio para la conexión y cuidará de no interrumpir el servicio de los edificios.

Correrá por cuenta del Contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios o de los Subcontratistas.

Deberá instalar un tablero de obra con protección diferencial y termomagnética al cual se conectará todo equipo/máquina eléctrica. Está terminantemente prohibido conectarse a los tomas de pared del edificio.

El tablero contará, a cargo de la contratista, de los metros de cable de seguridad necesarios para realizar la conexión a una fuente confiable indicada por Mantenimiento del ANLIS.

Si se realizarán los trabajos en horas nocturnas o en zonas de obra sin iluminación natural, el Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal y al de los gremios, el desarrollo de los trabajos.

2.4 - Replanteos.

La contratista estará obligada a realizar los replanteos necesarios, para la ejecución de las diferentes tareas, con la presencia del personal de supervisión. Antes de comenzar la elaboración del Proyecto Ejecutivo, el Contratista deberá haber realizado el relevamiento del terreno y construcciones existentes, verificando medidas, niveles, medianeras, etc., y haber presentado y obtenido aprobación del Plano respectivo, todo de conformidad con la U.E.P.A. Posteriormente deberá presentar informe escrito y gráfico con los datos obtenidos, firmado por profesional responsable, para su aprobación.

2.5 – Pruebas y cateos.

El contratista realizará todas las pruebas de materiales, instalaciones, etc., facilitando los medios y elementos necesarios para tal fin.

Previamente a la ejecución de las tareas en los lugares indicados por la Inspección de Obra, el Contratista deberá realizar cateos e inspección con instrumental adecuado, incluso con desmonte de tramos de revoque o mampostería para cuantificar el problema y programar la intervención. La estrategia a seguir y la metodología a emplear serán previamente evaluadas y aprobadas por la Inspección de Obra.

2.6 - Cercos, vallados y pantallas protectoras.

La Contratista demarcará las áreas de trabajos de manera que personas ajenas a la obra no puedan ingresar. Se podrán utilizar cintas de demarcación donde sea conveniente y cuidando las instalaciones. Las mismas serán verificadas por la Inspección de Obra y en caso de no ser la adecuada tiene la facultad de exigir otra disposición o materialidad.

Se deberá tener especial recaudo cuando se trabaje sobre la carga ya que dichos trabajos afectan la circulación del personal.

Para el caso del obrador se construirá el cerco acorde al espacio que necesite la empresa. Su colocación y remoción correrá por cuenta exclusiva de la Contratista.

A la fecha de recepción definitiva de las obras, el cerco deberá estar retirado en su totalidad. El cerco tendrá una forma de acceso asegurada para evitar actos de vandalismo.

Todos los cercos y pantallas protectoras deberán cumplir con lo establecido en las normativas vigentes en medidas de seguridad.

El sector destinado a la construcción del Obrador y los tramos de andamios accesibles desde el nivel de vereda deberán cercarse. El cerco será de paneles de madera (Tipo fenólicos) en buen estado de conservación, de 2.40mts (dos metros cuarenta centímetros) de altura pintados de blanco. Contará con parantes verticales los que deberán hincarse unos cuarenta (40) centímetros en el suelo. El cerco se entregará y mantendrá prolijamente pintado. Una vez que se proceda al retiro de los andamios y el cerco la Contratista procederá a reparar las veredas afectadas o hacerlas nuevas según pliego y el acondicionamiento de los espacios exteriores afectados.

Previo a la construcción de dichos cierres presentará un esquema de armado que contenga el diseño y la información sobre los materiales y la conformación estructural del mismo. Planos y detalles constructivos de los mismos serán presentados a la aprobación de la Inspección de Obra, en forma previa a su construcción.

También se protegerán con paneles de madera (tipo fenólicos) todas las ventanas vidriadas para evitar la rotura de los mismos.

2.7 - Retiro de escombros, volquetes y limpieza de obra.

Durante el desarrollo de las tareas la Empresa Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para recoger los desechos en general, producto de las tareas. Los mismos deberán ser retirados de la obra hacia contenedores dispuestos a tal fin y cumplimentando la reglamentación vigente, con el fin de mantener la obra diariamente limpia. Bajo ningún concepto se permitirá dejar escombros de cualquier tipo en veredas exteriores etc. Se mantendrán limpias las bocas y desagües existentes.

La limpieza será permanente comprendiendo todas las áreas que resulten directa o indirectamente afectadas por los trabajos estipulados en el presente pliego. También se deberá considerar la tramitación de los correspondientes permisos ante el Municipio para la utilización de la vía pública por el uso de contenedores.

Al finalizar la obra, la Empresa Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones. Se incluye entre sus obligaciones el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y que requiera lavado, como ser vidrios, revestimientos, solados de vereda, artefactos eléctricos, etc.

2.8 – Verificación estructural edilicia.

Se realizará una evaluación estructural del edificio a fin de determinar su capacidad portante para recibir el nuevo contrapiso y deberá ser presentada por escrito a la Dirección de Obras, de manera de poder evaluar acciones futuras. Además se

controlará el correcto estado de hierros y recubrimiento. Una vez resuelto se procederá a la ejecución del contrapiso.

2.9 - Documentación técnica.

La contratista deberá confeccionar en original y dos juegos de copias y entregar a la dirección de obra una vez finalizados los trabajos los planos finales de obra civil e instalaciones.

De los resultados que se obtuvieran en el cateo, deberá cursar información gráfica y escrita ante la U.E.P.A.

2.9.1 - Planos de obra o proyecto ejecutivo:

El Contratista deberá preparar con la debida anticipación y presentar para su aprobación por la U.E.P.A. los planos del Proyecto Ejecutivo (Planos de Obra) que requiera la obra, cortes, 1:50, vistas, detalles constructivos, plantas, gas, agua, desagües, instalaciones especiales.

2.9.2 - Planos conforme a obra:

El Contratista deberá confeccionar anticipadamente y deberá entregar a la U.E.P.A. Al momento de solicitar la Recepción Provisoria de la obra, los "Planos Conforme a Obra", en un todo de acuerdo con lo realmente ejecutado, debiendo entregar además una versión digitalizada de la totalidad de dichos planos (en AutoCAD 2000 o superior), memorias y relevamientos fotográficos.

- Planos de Edificación (Municipales): Original en tela o en el material que la repartición exija y tres copias. Contendrán Plantas, Cortes, Fachadas, Planillas de Iluminación y Ventilación, Estructura, etc., los que deberán ser firmados por el Representante Técnico del contratista.
- Instalación Eléctrica, iluminación, fuerza motriz, telefonía, cableado estructurado: Planos Generales, Esquemas Topográfico y Unifilar de Tableros, Planillas, etc., toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijen los entes y empresas prestatarias del servicio.
- Instalación Electromecánica / Ascensores: memoria de cálculo, planos de generales y de detalle, planillas, esquemas de tableros, Trámite de Habilitación, Libro de Conservación, manuales de uso, etc.; toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto establezcan las reparticiones y entes respectivos
- Instalación Termomecánica, Calefacción / Refrigeración: balance térmico, planos generales y de detalle, planillas, esquemas de tableros, folletos explicativos, instructivos, manuales de uso, etc.; toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijen las reparticiones y entes respectivos.
- Instalaciones Sanitarias e Instalación de Servicio contra Incendio: Planos Generales, Memoria de Cálculo, Planos Generales y de Detalle, folletos explicativos, instructivos, manuales de uso, planillas, etc.; toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto determinen los entes respectivos y/o empresas prestatarias del servicio.
- Instalación de Gas: Planos Aprobados, Planos de Detalle, Memoria de Cálculo, folletos explicativos, instructivos, manuales de uso, etc. Toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijen los entes y empresas prestatarias del servicio.
- Arquitectura (Proyecto Ejecutivo): Planos generales y de Replanteo (plantas, cortes, cortes - vistas, fachadas, etc.), Planos de Detalles y Planillas de

Locales, con los cambios o correcciones que pudieran haberse realizado con posterioridad a la aprobación de los planos aptos para construir.

- Fundaciones: Estudio de Suelos, Esquema Estructural y Memoria de Cálculo, Planos Generales y de Detalle, Planillas, especificación del hormigón, del acero o de los materiales utilizados, resultados de ensayos y pruebas efectuadas si las hubiera, etc., firmadas por los profesionales responsables.
- Estructuras: Esquema Estructural y Memoria de Cálculo, Planos Generales y de Detalle, Planillas de Armaduras, cómputo métrico, especificación del hormigón, del acero y/o de los materiales utilizados, resultados de los ensayos y pruebas que pudieran haberse efectuado, etc., firmadas según lo exigido.
- En lo referido a las Estructuras, sea en Cimentaciones y/o en Elevación, la documentación se ha de corresponder íntegramente a las prescripciones que al respecto estipula el CIRSOC acerca de "documentación técnica final".
- Instalación eléctrica, iluminación, fuerza motriz, telefonía, cableado estructurado: Planos de Replanteo y de Detalle, Esquemas Topográfico y Unifilar de Tableros, Memoria de Cálculo, Planillas, Folletos explicativos, instructivos, manuales de uso, etc.
- Carpintería metálica / madera: Planilla de Carpintería (indicando tipo, dimensión, cantidad, herrajes, etc.) y Planos de Detalles.

* Este listado es solo indicativo, pudiendo ser alterado según lo que se indique la Inspección de Obra, siendo su intención primordial, que el ANLIS MALBRAN posea la documentación gráfica y escrita que posibilite el conocimiento total del sector en obra, permita su operación y facilite el mantenimiento total del mismo, sus partes o instalaciones, al tiempo de proporcionar los antecedentes requeridos para futuras modificaciones o ampliaciones.

Artículo N° 3 – DEMOLICIONES

Generalidades.

Será por exclusiva cuenta de la Contratista la ejecución de todos los trabajos de demolición, desmontes y retiro de elementos.

Los trabajos se realizarán conforme a lo especificado por la U.E.P.A. Se ejecutarán las demoliciones que se indican en los planos que integran la documentación licitatoria y aquellas que, aún no mencionadas, pudieran requerirse para la completa y correcta ejecución de las obras y trabajos proyectados.

La responsabilidad del contratista por la seguridad de las construcciones existentes será total durante la vigencia del contrato, quedando la institución al cubierto de cualquier riesgo por colapso o desmedro total o parcial de estructuras originados por la obra en ejecución. Será por cuenta exclusiva del contratista la ejecución de todos los trabajos de demolición y desmonte que a continuación se detallan, control de instalaciones existentes bajo solado y desmontes. En caso de rotura de cañerías existentes, el contratista se hará responsable de su reparación, asegurando el funcionamiento de la instalación.

Se ejecutarán los apuntalamientos y adintelamientos necesarios que la inspección de obra considere oportunos.

La empresa contratista tendrá en cuenta que partes del edificio integrantes del complejo están en funcionamiento diario, por lo tanto, al realizar los trabajos encarados se deberá coordinar con las autoridades del edificio y con la suficiente antelación, a los efectos de dejar libres los sectores a intervenir en ese momento.

Propiedad de las demoliciones:

Las demoliciones quedarán en propiedad del Contratista (salvo aquellos que se consideren patrimonio). Por consiguiente, el proponente deberá considerar en su oferta al momento de evaluar los trabajos de demolición, los posibles valores de recupero que pudiera llegar a obtener por alguno y/o todos los elementos o materiales que deba extraer.

3.1 – Apertura de vanos en carga para colocación de gárgolas pluviales.

Se demolerán cuidadosamente los muros de carga existentes, adecuando las dimensiones para la posterior colocación de gárgolas pluviales premoldeadas. Se hará con el mayor de los cuidados, evitando alterar o destruir áreas próximas. Para ello se trabajará con herramientas de percusión manual y liviana. La mampostería se retirará empleando herramientas adecuadas, controlando el ángulo y la intensidad del golpe de modo de no dañar la superficie de los ladrillos ni el revoque del entorno, en el que no se deba intervenir.

Los escombros y demás desechos se embolsarán y colocarán en un volquete para luego ser retirados del lugar conforme avancen las tareas. No se permitirá la acumulación de escombros o desechos en lugares que no hayan sido expresamente habilitados para tal fin por la Dirección de Obra.

3.2 - Demolición de vereda exterior (demolición de piso y contrapiso).

Se realizará la demolición total de la vereda indicada en los planos correspondientes y serán reconstruidas según Art. 4.2.

Antes de iniciarse la construcción, se limpiará todo el terreno de escombros, residuos, malezas, etc., que hubiere. Asimismo, se retirará la totalidad de restos de pisos y contrapisos en las zonas de la intervención.

En caso de encontrarse con zanjas o excavaciones se procederá a rellenar, con material granular u hormigón pobre, de acuerdo a indicaciones específicas que impartirá la Dirección de Obras. Si sobran suelos, deberán retirarse de la obra, salvo indicación en contrario de la Dirección de Obras. Asimismo cuando ésta así lo requiera, el Contratista deberá retirar de la obra los suelos no aptos, trasladándolos en el plazo que ésta fije de acuerdo a lo que indique la Dirección de Obras.

Los niveles finales para el desmonte serán el resultado de los estudios y mediciones ejecutados por el Contratista.

3.3 - Excavación y extracción de tierra (vereda exterior / Prof.: 20cm).

Dadas las tareas a ejecutar en el tratamiento de humedades ascendentes detectadas en la fachada exterior del edificio, y una vez finalizada la demolición de la vereda, se procederá al retiro de la tierra. Se efectuará una excavación de aproximadamente 0.20mts. de profundidad (del nivel promedio existente) por un ancho aproximado de 0.60mts., dejando liberados la TOTALIDAD de los revoques existentes en el zócalo perimetral para su posterior tratamiento.

Esta excavación se realizará en todo el perímetro exterior de las fachadas del edificio señalada en Plano N° 2.

La tarea comprende la cava, carga y transporte de la tierra, proveniente de las excavaciones necesarias para los tratamientos de humedades propuestas. La tierra retirada se reubicará en un lugar aledaño a los sectores de intervención, dado que la misma se reutilizará para el posterior llenado de las excavaciones.

El fondo de las excavaciones se compactará correctamente y será bien nivelado siendo sus paramentos laterales perfectamente verticales; en caso de no permitirlo la calidad del terreno, tendrán el talud natural del mismo.

Se deberá tener especial cuidado de no dañar las instalaciones existentes (desagües pluviales, cloacales, gas, tapas de cámaras de inspección, etc.) que se encuentren en el recorrido de las excavaciones propuestas.

El fondo de las zanjas se protegerán esmeradamente de las infiltraciones de agua de cualquier origen (pluviales, cloacales, por roturas de cañerías, etc.). Cuando por descuido o cualquier otro motivo se inundaran las zanjas, se desagotarán y se esperara a ejecutar las posteriores tareas una vez que se encuentre seco el sector intervenir.

NOTA: Se recomienda el desarrollo de estas tareas por sectores, y NO realizar el total del trabajo en forma simultánea.

3.4 - Picado de revoques en zócalo muro exterior.

Una vez concluidas las tareas de las excavaciones, se picará la totalidad de los revoques originales exteriores del zócalo del edificio en su fachada posterior según Plano N°2.

Como parámetro general en la superficie de los muros del zócalo a tratar, se deberá garantizar una altura libre de los revoques de aproximadamente 0.50mts, contados desde el nivel existente de vereda, hasta el nivel inferior de la excavación de profundidad 0.20mts.

Se retirará la totalidad de los revoques hasta dejar expuesta la mampostería de ladrillos. Se ejecutarán las reparaciones en mamposterías, aislaciones y juntas que resulten afectados a consecuencia de estos trabajos, utilizando materiales y morteros de características, composición y dosificación adecuadas según cada caso según Item 4.3.

En caso de existir rajaduras o grietas en las mamposterías, se procederá a su apertura y de acuerdo al tipo de fisura se usará la solución tecnológica más conveniente basándose en instrucciones impartidas por la Unidad Ejecutora de Obras. Bajo ningún concepto se repararán fisuras con enduído o yeso.

Los revoques se picarán por paños enteros y rectos, dejando fajas a modo de testigos como referencia de los bordes y plomos originales a conservar.

Los escombros y demás desechos se embolsarán o volcarán a contenedores y se retirarán del lugar conforme avancen las tareas. No se permitirá la acumulación de escombros o desechos en lugares que no hayan sido expresamente habilitados para tal fin

NOTA: Se recomienda el desarrollo de estas tareas por sectores, y NO realizar el total del trabajo en forma simultánea.

3.5 - Relleno y compactación de terreno para ejecución de nueva vereda.

Una vez terminadas las tareas de impermeabilización en los muros y subsanado cualquier inconveniente, las excavaciones serán rellenas con capas sucesivas de veinte (20) cm. de espesor de tierra bien seca, suelta, limpia, sin terrones ni cuerpos extraños. Se irán humedeciendo lentamente, asentando con pisones de mano.

La tierra que resulte de la nivelación de veredas y de la excavación del suelo para los tratamientos realizados en la solución de las humedades ascendentes, será reutilizada en el relleno de los pozos. En caso de no ser suficiente se proveerá la cantidad de tierra necesaria, mojándola reiteradamente para su asiento y completamiento.

El material de relleno será depositado en capas, que no excedan de 0,20mts. El contenido no sobrepasará lo requerido para una aprobación a máxima densidad. El material de relleno podrá ser humedecido, si fuera necesario, para obtener la densidad especificada. El nivel de terminación será determinado por la Unidad Ejecutora de Obras.

3.6 - Desmante de tierra para nivelación con veredas exteriores.

La Empresa Contratista procederá a remover la tierra correspondiente a 1/3 de la totalidad del sector hasta un nivel de tierra de 10cm por debajo la altura del cordón perimetral. La tierra será reutilizada para el relleno de los canteros y el excedente será retirado por la Empresa Contratista. El nivel de terminación será determinado por la Unidad Ejecutora de Obras.

3.7 - Extracción de árboles y corte de raíces.

Se retirara el árbol seco que se encuentra en el sector incluyendo raíces. El contratista se hará cargo de la totalidad de la tarea de eliminación de los restos. En todas las acciones se cuidara especialmente de no dañar al edificio.

Se deberá remover la totalidad de las raíces superficiales de los árboles para la ejecución de los muros perimetrales para los canteros. Se ejecutará un corte de 40cm de profundidad por 1,50m de diámetro en los arboles que deberán permanecer.

La tarea se completa con el retiro de los restos de raíces del lugar y la remoción de la tierra en el perímetro del árbol indicado.

Artículo N° 4 – ALBAÑILERÍA

Morteros y hormigones no estructurales para albañilerías:

Salvo autorización en contrario de la Inspección, deberán ser preparados por medios mecánicos (trompos, mezcladoras u hormigoneras).

La adición de agua a la mezcla se realizará paulatinamente y no será en general superior al 20% del volumen de la mezcla.

No se preparará más mezcla de cal que la que pueda utilizarse en la jornada de trabajo (exceptuándose mezclas preparadas con solamente cales aéreas), ni más mezcla con cemento que no pueda llegar a ser consumida dentro de las dos horas de amasada. Toda mezcla de cal que se hubiera secado y no pudiera ablandarse en la máquina sin adicionarle agua, deberá desecharse.

Toda mezcla cementicia que haya comenzado a endurecer será desechada sin intentar ablandarla. Para los morteros y hormigones se deberán satisfacer las indicaciones de los gráficos de composición granulométrica de áridos del Reglamento Técnico del CE y las normas IRAM que correspondan. El hormigón elaborado se ajustará a la Norma IRAM 1666.

4.1 – Provisión y colocación de gárgolas pluviales.

Se proyectarán gárgolas o drenajes horizontales al exterior a razón de una por cada 50 m² de cubierta, las mismas serán de cemento y marmolina con estructura de hierro.

Serán de buena calidad de terminación y de medidas aproximadas de 15cm de alto, 20cm de ancho y 40cm de profundidad, debiéndose adaptar a las dimensiones de los muros de carga, y deberán sobresalir del plano de la fachada aproximadamente entre 7/10cm.

Se deberán colocar a nivel de terminación de la carpeta para poder pegar sobre la misma la membrana geotextil de terminación.

4.2 – Reparación de mampostería en cargas por colocación de gárgolas pluviales.

Se deberán reconstruir los muros de carga donde fueron colocadas las gárgolas pluviales según indicación en plano N° 3. Esto incluye faltante de muro, azotado hidrófugo, jaharro y enlucido.

Para el caso de la reposición de ladrillos en muros revocados, se tendrá en cuenta el tamaño del faltante: cuando se trate de sectores pequeños no mayores al tamaño de un ladrillo, en la integración se empleara un mortero similar al existente en el lugar de que se trate. Podrá adicionarse hasta $\frac{1}{4}$ de cemento Portland para mejorar las condiciones de adherencia y resistencia de material, siempre y cuando ello no signifique contradicción con el entorno con posibles fisuramientos por contracción o dilatación de los núcleos agregados, diferencia de compacidad que produzca porosidades o condensaciones de humedad aérea. Esta mezcla, una vez preparada, se utilizara de inmediato.

Bajo ningún concepto se admitirá la utilización de morteros sobrantes de días anteriores. Huecos de mayor tamaño serán rellenados con un mortero similar, pero adicionándole las escallas o cascotes de ladrillos nuevos y libres de impurezas, para luego revocar.

Faltantes mayores, serán perfilados de modo de recuperar la traba original del muro. Se los completara con ladrillos enteros de forma tal de asegurar la continuidad del paramento y las hiladas, así como la cohesión de la masa. El mortero de asiento estará preparada con 1 parte de cal hidratada (Milagro o equivalente), 3 partes de arena limpia y libre de impurezas y $\frac{1}{4}$ parte de cemento Portland.

Estas proporciones no son fijas, y deberán ajustarse para que tenga similitud con la mezcla del área a intervenir. En el caso de las canalizaciones de instalaciones u otros huecos producto de remociones de elementos exógenos o de reparaciones o cateos previos, se perfilaran según la forma de las hiladas, de modo que puedan contener trozos de ladrillos o ladrillos completos. En este caso también se deberá obtener la continuidad del paramento, trabas e hiladas y descartarse las intervenciones de percusión agresivas reemplazándolas por herramientas de corte mecanizado.

En el caso de que los muros queden expuestos definitivamente, los cuidados con que se realicen estos trabajos se deberán extremar. Las superficies a unir se mojaran adecuadamente, de modo de permitir un correcto anclaje, las bases estarán exentas de polvos que puedan enharinar los contactos. Sobre el paramento repuesto y previo a la integración del revoque faltante se efectuara la aislación hidrófuga, el dosaje de la misma debe ser compatible con la aislación existente.

4.3 – Reparación de revoques en muros de carga.

Todos los revoques en muros de carga que se desprendan por las tareas de retiro de la membrana existente, deberán ejecutarse según los siguientes dosajes:

- Azotado impermeable: (5 a 7mm.) El mortero a utilizar será del tipo impermeable compuesto por: 1 parte de cemento, 2 de arena y 1 de hidrófugo en pasta, tipo Ceresita, Sika 1, o similar. Se aplicará sobre las superficies verticales y horizontales de los muros de carga.
- Revoque grueso o Jaharro: $\frac{1}{4}$ de cemento, 1 de cal y 3 de arena gruesa. Dicho mortero se aplicara en la totalidad de los muros de carga a reparar. Sobre la superficie horizontal se realizará con una pendiente superior a la original, que permita el escurrimiento del agua hacia el exterior de la terraza.

4.4 - Ejecución de vereda exterior.

Los trabajos especificados en este rubro comprenden la totalidad de los contrapisos para la ejecución de la vereda exterior indicada en PLANO N° 2. Los espesores y pendientes se ajustarán a las necesidades que surjan, para garantizar, una vez finalizadas las tareas, las cotas de nivel definitivo.

Serán ejecutados una vez cumplida la compactación, relleno y nivelación del suelo natural sobre el cual se deberán ejecutar. Las caras expuestas de los contrapisos, serán perfectamente enrasadas y niveladas. Los contrapisos deberán estar perfectamente nivelados con las pendientes que se requieran en cada caso y los espesores indicados.

Las pendientes en toda la vereda se harán asegurando un adecuado escurrimiento del agua hacia el sector del parque. Todos los contrapisos tendrán un espesor tal que permitan cubrir las cañerías, cajas, piezas especiales, cámaras, etc.

Se realizará un nuevo contrapiso de hormigón pobre de una que consistirá en 1 parte de cemento, 3 partes de arena mediana y 4 partes de pedregullo y de espesor mínimo de 20cm.

Todos los contrapisos sobre terreno natural compactado, se armarán con malla reticulada electro soldada de acero (Tipo SIMA de Acindar) de Ø 6mm, y de 0,15m x 0,15m como máximo, la que deberá quedar separada del contacto con la tierra en 3cm.- Bajo esta malla de acero se colocará un film continuo de polietileno de 200 micrones de espesor.

NOTA: Se deberá tener en cuenta en todos los casos de veredas exteriores perimetrales, la impermeabilización con mortero hidrófugo vertical del muro en el sector zócalo, para evitar las humedades por absorción.

Juntas de dilatación de contrapisos:

Los contrapisos se cortarán en todo su espesor y se ejecutarán juntas de dilatación y/o de trabajo (de 1cm. de espesor para posteriormente sellarlas) cada 6,00m.

El material de las juntas será del tipo SIKAFLEX T68-W o similar, es decir un sellador para juntas horizontales, de dos componentes, basado en poliuretano y alquitrán de hulla destilado que garantice permanente elasticidad, aún expuesto a la intemperie y de óptima adhesión al mortero, u otro tipo de pisos cementicios, previa limpieza profunda de la junta.

Se prestará particular atención a las juntas perimetrales de encuentro entre los contrapisos y las mamposterías.

Carpeta hidrófuga horizontal:

Sobre el contrapiso se colocará una capa aisladora preparada con la mezcla compuesta por: 1 parte de cemento, 2 de arena y 1 de hidrófugo en pasta, tipo Ceresita, Sika 1, o similar.; con un espesor de 2 cm. y que formará un solo cuerpo con la capa vertical interior citada en Ítem 4.6, mediante una unión redondeada. La terminación de dicha carpeta será alisada rodillada.

4.5 - Ejecución de muro perimetral para cantero exterior / h: 60cm / encadenado inferior 20cm.

Se ejecutará un muro perimetral de 60cm de alto y 20cm de espesor, de ladrillo común con mortero de cemento sobre viga de fundación de hormigón armado de 20x20cm con $f_y=6$.

Se revestirá totalmente con mortero hidrófugo, en la cara interior. Se ejecutaran estos muros en torno al tronco del árbol, según indicación en los detalles de los planos referidos (Plano N° 2), de forma cuadrada, de 2,50m x 2,50m con un cordón

de encadenado superior de 5cm. de H^ºA^º con dos barras de hierro de 6mm. de diámetro.

La cara interior de éste muro de protección se revestirá con una membrana de P.V.C. de 200 micrones, para evitar el futuro crecimiento de las raíces en esa dirección.

4.6 - Reposición de revoques en zócalo de fachada exterior h: 70cm (azotado hidrófugo/jaharro).

Se efectuará un revoque de tipo hidrófugo en el zócalo de todo el sector de la fachada exterior intervenida para el tratamiento de las humedades ascendentes.

Al realizar los trabajos se cuidará que sean llevados a cabo con sumo esmero y obteniendo perfecta continuidad de manera de obtener las mayores garantías, a los fines de crear barreras eficaces de contención contra los tipos de ataques y perturbaciones que las aislaciones puedan recibir.

Todos los paramentos exteriores recibirán un azotado de concreto impermeable de 5mm de espesor, que previamente se deberán mojar abundantemente. El mortero a utilizar será del tipo impermeable compuesto por: 1 parte de cemento, 2 de arena y 1 de hidrófugo en pasta, tipo Ceresita, Sika 1, o similar.

Se deberá tener especial cuidado en el desarrollo de la tarea, cubriendo perfectamente todo el espesor del muro y especialmente los encuentros con otros materiales existentes (revoques existentes)

Donde el paramento esté en contacto con la tierra (mampostería de cimientos y hasta el nivel del contrapiso de veredas), se interpondrá una aislación aplicada del lado exterior del muro y unida a las capas horizontales en forma perfecta, terminado al fratás sobre el cual se aplicará tres manos de material asfáltico con un espesor mínimo de 2mm, sin dejar huecos, burbujas, infladuras de aire, etc.

Una vez culminadas las aislaciones hidrófugas verticales, se aplicará un revoque grueso (jaharro) en toda la superficie de la fachada intervenida.

Para asegurar su adherencia, el jaharro se aplicará antes de que la capa hidrófuga haya secado.

El jaharro a aplicar será: ¼ cemento, 1 de cal y 3 arena gruesa. La superficie se tratará finalmente con peines gruesos para la mejor adherencia del revestimiento final.

Los revoques se ejecutarán por paños rectos y lineales, se una buña de 2cm para separar los revoques nuevos de los existentes.

A fin de conseguir superficies planas se procederá a ejecutarlo por fajas a menos de 1,00m de distancia entre sí, entre la que extenderá el mortero de 15mm de espesor debiendo eliminarse todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillos.

Donde existan columnas, de hormigón que interrumpan las paredes de mampostería se aplicará sobre todo el ancho de la superficie del elemento de hormigón y con un sobreancho de por lo menos 30cm. a cada lado del paramento interrumpido, una malla de fibra de vidrio (Tipo V3-158 A de REDEFIBRA) a los efectos de prevenir cualquier formación de grietas, fisuras o microfisuras causada por la unión de distintos materiales de construcción. La terminación final será a fratás para posterior pintura.

Artículo N° 5 – CONTRAPISOS Y CARPETAS

5.1 - Contrapiso liviano con perlas aditivadas tipo mastrocret.

Los trabajos especificados en este rubro comprenden la totalidad de los contrapisos y carpetas indicadas en planos con los espesores allí indicados. No obstante ello, los espesores serán las indicadas por el fabricante y las pendientes se ajustarán a las necesidades que surjan. Las diferencias en los espesores de los mismos no se considerarán como costo adicional.

Todos los contrapisos se realizarán según los niveles obtenidos para el Proyecto Ejecutivo aprobado, procedentes de considerar pendientes, ubicación de desagües pluviales, nivel de piso terminado, etc. Las mezclas de los contrapisos se ejecutarán con la cantidad estrictamente necesaria de agua para su fragüe.

Se realizará en toda la superficie a intervenir, un contrapiso liviano, resistente, térmico y acústico Tipo 3 recomendable para contrapisos de azoteas transitables, inclusive las muy transitadas.

Se trata de perlas de EPS MASTROPOR obtenidas mediante un proceso de pre-expansión, a las que se les adiciona industrialmente un aditivo de amplio espectro, que le confiere al material características especiales.

Al incorporar como agregado inerte las perlas de Mastrocret a cualquier mortero cementicio (agua -cemento portland), se obtiene un hormigón de extrema liviandad y gran resistencia.

El aditivo de especial formulación recubre íntegramente la piel de cada perla de Mastrocret, anulando su hidrofobicidad.

Esto se logra mediante un sofisticado equipamiento que regula exactamente la cantidad de aditivo que recibe cada perla para lograr un perfecto resultado. Se deberán respetar las indicaciones del fabricante.

5.2 - Ejecución de carpeta de nivelación.

La carpeta de base para la aislación cumplirá con lo siguiente:

En azoteas/terrazas, sobre los contrapisos con pendientes convenientemente mojados y preparados, se ejecutará una carpeta con mortero compuesto por 1 parte de cemento, 1 de cal y 6 partes de arena fina.

Su espesor será de 2 a 2,5 cm. Se terminará correctamente fratasado, cuidando que no queden depresiones ni rebabas. Se respetarán cuidadosamente las pendientes necesarias, utilizando fajas de guía, preferentemente con caño de 5/8 “.

Cuando fuera necesario, las labores se ejecutarán por sectores, divididos en paños según las crestas o superficies concurrentes a cada desagüe, de modo de evitar al máximo la cantidad de empalmes.

Si las juntas de empalme o fajas hubieren fraguado, se utilizará un ligante de marca reconocida, y se fratarán las uniones correctamente para evitar rebabas u otras imperfecciones.

Para el curado de estas carpetas deberán hacerse no menos de dos riegos, los que servirán para verificar la inexistencia de depresiones.

Artículo N° 6 – AISLACIONES

6.1 - Desmonte de membrana existente, provisión y colocación de membrana geotextil.

Limpieza de terraza:

Se retirarán la totalidad de los escombros y desechos resultantes de las tareas de los ítems anteriores y los cables e instalaciones varias que se encuentren sin

función en el sector. Se realizará la eliminación de manchas y partículas que se hayan depositado sobre la superficie de la terraza y en muros perimetrales.

IMPORTANTE: Luego de ejecutada la limpieza, se realizarán las reparaciones de los sectores de revestimiento faltante, ahuecado o en mal estado, evitando el ingreso de agua en todas las superficies de los muros.

Retiro de membrana en solados y cargas:

La empresa deberá realizar el retiro de la totalidad de la membrana existente sobre la cubierta plana del sector a intervenir, como así también de los parapetos de las cargas perimetrales.

El retiro de las membranas asfálticas se realizará en forma manual por sectores que comprenderán anchos no mayores de 1,00m. y largos que en este caso pueden ser del ancho de la terraza. El corte propiamente dicho podrá ser realizado con tijeras apropiadas, cuters, o cualquier otro elemento de filo apropiado para esta tarea. También se deberán retirar las membranas adosadas a los muros perimetrales y aquellas que en forma independiente oficiaran de babetas si es que existieran.

Se deberá tener especial cuidado en no dañar el resto de la edificación, trasladando la totalidad de los materiales sobrantes a un volquete reparando en especial el cuidado del resto del edificio, para lo cual deberá contar con equipo necesario y suficiente para poder bajar los materiales, quedando desde ya a su exclusiva cuenta los daños que eventualmente ocasionara, el traslado de cualquier material.

A tal efecto, la Contratista procederá a tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos. De tal modo, cuando existiera la menor duda, o resultare insuficiente la información contenida en planos, deberá el Contratista consultar de inmediato con la Dirección de Obras.

Provisión y colocación de membrana geotextil:

Las membranas asfálticas autoprotegidas con manto expuesto de geotextil, son aptas para resistir agresiones de tipo dinámico (tránsito de personas) o agresiones climáticas (granizo).

La cara superior expuesta estará formada por un manto de geotextil de poliéster, termo conformado sin fin, resinado, de 140 gr./m² (Mínimo). La resistencia al punzonado dinámico será (J)= 4,90 (mínimo)

El alma central será de polietileno de alta densidad de 50 micrones, ubicado entre dos capas de asfalto oxidado, y la inferior será de 10/15 micrones con fin antiadherente. Su espesor total será no inferior a 4 mm. y el peso del rollo de 10 m² no menor a 42 Kg. En las tareas de colocación deberán imprimirse suficientemente las fajas de solape del geotextil para eliminar el aire y producir un perfecto sellado en la superposición. Resulta particularmente apropiada para azoteas no altamente transitadas, debido a que proporciona una aislación hidrófuga suficientemente adecuada, al tiempo que agrega un peso mínimo sobre la estructura resistente.

Debe considerarse que el geotextil sufre deterioros al quedar expuesto a los rayos solares, por lo que su superficie debe ser pintada con pintura de caucho acrílico con base acuosa, especial para techados a razón de 300/350 g/m.² por cada mano. Como mínimo deberán ser aplicadas una imprimación y dos manos. (Requiere mantenimiento de repintado cada dos años).

En la totalidad de la cubierta a intervenir, y luego de realizar la carpeta de nivelación, se colocará la membrana geotextil, la cual deberá seguir las indicaciones debajo indicadas para el solapado, remates en parapetos, embudos de desagües y babetas.

En todos los casos se exigirá una membrana cuyos componentes sintéticos sean de buena calidad Tipo MEGAFLEX, EG3, MAXIPLAS o equivalente.

En cuanto a su colocación: en todos los casos se dará una mano de imprimación con pintura compatible con los componentes de la membrana a colocar. Los solapes no serán inferiores a 20cm. en ningún caso y se respetara la dirección de la pendiente no permitiéndose solapes a contra corriente. En todos los bordes no se permitirá el simple pegado (o soldado) al parapeto y muros. Se exigirá el empotramiento del manto de por lo menos 10cm en los mismos, se exigirá que este tarea se realice a máquina, no manualmente, donde se introducirá el borde final de la membrana, calafateándola dentro de dicha raja. Posteriormente se colocará con espátula una mezcla de cemento arena fina para completar el llenado de dicha raja. La altura de la cubierta o bordes que deberá subir la membrana dependerá de cada caso en particular. En todos los casos se introducirán en las gárgolas pluviales.

Tratamiento de impermeabilización:

La membrana geotextil será rematada con cuatro manos de pintura acrílico fibrado (0.5 kg/m²), aplicadas transversamente entre una y otra, una vez pintada la superficie total de membrana, se respetara el tiempo de secado entre manos, y muy en especial las dosificaciones para su disolución.

IMPORTANTE: Los conductos de ventilación de humos y locales y todo otro elemento, que atraviere la cubierta plana, deberán recibir el tratamiento adecuado que asegure estanqueidad absoluta, utilizando el accesorio o zingueria estañada, previstos por el fabricante para tales pases ó perforaciones.

6.2 – Reposición de babetas.

Se realizará la apertura de las correspondientes babetas perimetrales, con una altura desde el nivel del contrapiso existente no menor a 15cm. desde el nivel de terminación del pavimento a realizar, y una penetración no menor a 10cm. dentro de la pared.

Estas serán prolijamente perfiladas y ejecutadas con mortero cementicio con aditivos hidrófugos y adherentes para superficies existentes en dosificaciones apropiadas en la totalidad de los morteros y deberán ser redondeadas y suavizadas convenientemente las superficies de enlace en los ángulos, esquinas y en encuentros con los azotados hidrófugos de las cargas.

Artículo N° 7 – INSTALACIONES

Generalidades.

Las instalaciones que se especificarán en el siguiente artículo se ejecutarán en un todo de acuerdo a los planos correspondientes y a las presentes especificaciones técnicas.

La propuesta comprenderá todos los trabajos y materiales que sean necesarios, con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de las mismas, estén o no previsto y especificado en el presente pliego de condiciones.

Todo trabajo de Techos y/o Cubiertas no podrá ser comenzado, sin la previa aprobación por parte de la Inspección de Obra de los Planos del Proyecto Ejecutivo que correspondan, como ser: estructura, montaje, distintos elementos constitutivos, etc., y los Detalles Constructivos para cubiertas, con completa descripción de componentes, sus disposiciones y desarrollo gráfico de los encuentros significativos entre sus partes y resueltos todos los perímetros y encuentros de las cubiertas con

paredes, cargas, parapetos, bocas de desagüe, juntas de dilatación, etc. No se admitirán diámetros menores a 0.100 m, aunque el cálculo lo indique.

Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas, cañerías y cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas y emerja del techo, irán provistos de un sistema de babetas y guarniciones selladas, que aseguren una completa estanqueidad, los que deberán ser claramente definidos y técnicamente detallados en los planos respectivos del Proyecto Ejecutivo.

La ejecución en obra con todos sus dispositivos y detalles, deberá responder al proyecto aprobado para ser aceptados por la Inspección de Obra.

Trabajos complementarios:

Estarán a cargo de la Empresa, las siguientes tareas:

- a) Trabajos de albañilería y hormigón, aberturas y cierres de boquetes y canaletas.
- b) Las aislaciones.
- c) La provisión y colocación de las cañerías.
- d) La pintura.

7.1 - Provisión e instalación de cañerías para desagüe pluvial.

La Empresa Contratista proveerá y ejecutará un proyecto de instalación sanitaria que contemplará la provisión y colocación de los siguientes ítems:

- Provisión y colocación de caños de chapa galvanizada N°30/Ø4".
- Provisión y colocación de curvas a 90° de chapa galvanizada N°30/Ø4".
- Provisión y colocación de recibidores coloniales de chapa galvanizada.
- Provisión y colocación de fijaciones grampas omega para cañerías de chapa galvanizada N°30/Ø4".

El proyecto se realiza con el fin de evitar la inundación del edificio. Es por ello que consiste en anular las rejillas pluviales existentes y realizar una nueva instalación exterior para el escurrimiento de las aguas de lluvia.

El proyecto en su totalidad deberá ser calculado y dimensionado por el Contratista. El mismo se verá obligado a entregar a la U.E.P.A. la documentación que valide la elección de las cañerías, grapas, codos y demás elementos pertenecientes a la instalación.

Este ítem será uno de los primeros que la Empresa resuelva antes del inicio de las obras, dado los tiempos de desarrollo para su proyecto y posterior APROBACIÓN por la Dirección de Obra y las implicancias en el desarrollo de la obra.

Una vez finalizada la instalación se efectuarán pruebas hidráulicas en todos los tramos para evaluar su hermeticidad, se hará por inundación, previa ejecución de tapones para contener el agua con una permanencia mínima de 24hs.

Planos:

Antes de la iniciación de los trabajos se deberá ejecutar un proyecto definitivo de la instalación, acorde al anteproyecto del mismo, según especificaciones, planos y presupuesto, diseñando y calculando aquellos elementos que completan la instalación y que no se encuentren especificados y calculados, indicando la ubicación correcta de cada uno de sus componentes, incluidos marca modelo, capacidad, etc.

Finalizados los trabajos, la Empresa Contratista deberá suministrar un juego completo de planos en soporte digital CD, conforme a obra confeccionados de acuerdo a lo solicitado por la Repartición correspondiente, en escala adecuada, utilizando los colores convencionales.

Trámites y derechos:

Estará a cargo de la Empresa Contratista la realización de todos los trámites pertinentes ante la autoridad local, inspecciones, habilitaciones, etc. Correrán por cuenta de la misma.

7.2 – Reubicación de equipos de aire acondicionado.

Los equipos exteriores que interfieran con las bajadas de las cañerías serán reinstalados en una nueva ubicación que será indicada por la Dirección de Obra.

El desmonte y reinstalación de los equipos se deberá ajustar a sus normas de instalación del Fabricante. Los diámetros de cañerías se deberán ajustar a las Normas del Fabricante.

Antes de hacer arrancar las unidades el Contratista procederá a la limpieza y mantenimiento los equipos acondicionadores que hayan sido reubicados.

Antes de la recepción de los equipos, se ejecutarán todas las pruebas requeridas para comprobar que se encuentran en condiciones de operar mecánica y acústicamente, de acuerdo a lo especificado y de acuerdo a las normas correspondientes.

Se deberán extremar las precauciones para la limpieza de las cañerías y sus accesorios, para evitar que partículas metálicas o de escorias puedan producir daños en los compresores y otros componentes del circuito.

Artículo N° 8 – PINTURA

Generalidades.

Se deberán pintar las superficies de muros y cielorrasos de roca de yeso interiores del edificio Fisiopatogenia correspondientes a los locales llamados laboratorio n°1, laboratorio n°2 y en la oficina a reparar (ver planos adjuntos). Además, la contratista se comprometerá a pintar la superficie exterior del edificio Fisiopatogenia en su totalidad. Todas las superficies que deban ser terminadas con la aplicación de pinturas, deberán ser prolijamente limpiadas y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado o acabado protector. El color a utilizar para cualquiera de las superficies a pintar deberá asemejarse al existente.

Los productos a emplear responderán a los tipos de pinturas, color, calidad, etc. que para cada caso particular determinen los planos y planillas correspondientes. Serán de la mejor calidad existente y tipo, además deberán cumplir en todos sus aspectos con las exigencias sanitarias. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos.

Los poros, fisuras, grietas u otro defecto deberán taparse con productos adecuados compatibles con el material de base, tales como enduido, tapa poros, etc., de marca reconocida y aprobados por la Inspección de Obra. No se permitirá el uso de pintura espesa para salvar estos problemas.

La Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia, al efecto, en el caso de estructuras exteriores, procederá a cubrir la zona con un manto de tela plástica impermeable hasta la total terminación del proceso de secado. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que se desarrollen los trabajos. Por otra parte los locales interiores deberán dejarse ventilar hasta que la pintura haya secado completamente.

La Contratista deberá notificar a la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de enduido plástico, pintura, etc.

No se aplicará otra mano sobre la anterior sin dejar pasar un período de 48 horas desde su aplicación para su secado, salvo en el caso de utilización de esmaltes o barnices sintéticos o fondos sintéticos, para los cuales puede reducirse el período a 24 horas.

En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano, se dará después que todos los gremios que intervienen en la construcción hayan finalizado las tareas, especialmente la conclusión de la limpieza gruesa de obra para evitar que el movimiento de máquinas o tierra en suspensión afecte las superficies pintadas. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Se aplicará la cantidad de manos de pintura que resulte necesario para lograr un perfecto acabado de la superficie, siendo 2 (dos), el número mínimo de aplicaciones en todos los casos. Si por deficiencias en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se cumplen las exigencias de perfecta terminación y acabado establecidas, el Contratista tomará las previsiones del caso, dando además de lo especificado, las manos necesarias para lograr un acabado perfecto. Ello, no constituirá trabajo adicional.

El Contratista tomará las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, etc. pues en el caso que esto ocurra, ejecutará la limpieza o reposición de los mismos, a su cargo y a requerimiento de la Inspección de Obra.

Muestras:

La Contratista deberá solicitar a la Inspección de Obra y por nota, los colores a utilizar de acuerdo a catálogo o según aquellas muestras que le indique Inspección de obra.

La Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura, en todas y cada una de las estructuras que se contraten, las muestras de color que Inspección de Obra le requiera, las que serán de 2,00 m² como mínimo.

Especificaciones de marcas:

- Imprimación Fijador para áreas comunes: Fijador sintético al aguarrás Alba, Sherwin Williams, Colorín o Glassurit, para esmalte sintético o látex satinado. O similar
- Fijador al agua: Alba, Colorín, Glassurit Recuplast para látex o similar
- Fondo antióxido para carpinterías con pintura sintética: Ferrobot de Sintoplom, o similar
- Pintura para cielorrasos de áreas comunes: Alba, Colorín, especial para cielorrasos o similar
- Látex acrílico para paredes de yeso en áreas comunes: Kem Z10 de Sherwin Williams, Albalátex o de marca de igual calidad y características o similar
- Esmalte sintético brillante en áreas comunes: Albalux de Alba, Sherwin Williams, Colorín o similar

8.1 - Látex exterior en paredes ídem existente.

Se comenzará reparando los sectores donde se encuentren revoques flojos o faltantes, posterior lijado de la superficie a tratar eliminando de ésta forma las arenas sobrantes y flojas que pudieran existir.

Se deberá limpiar, imprimir y sellar, donde sea necesario, la superficie a tratar con masilla hidráulica. Una vez preparada la misma se aplicará una mano de imprimación fijadora, posteriormente se aplicarán tres manos de pintura para exteriores ídem existente, color a determinar por la Inspección. Así mismo, la Inspección verificará si es necesaria otra mano de pintura.

Artículo N° 9 – PARQUIZACIÓN

9.1 - Limpieza y nivelación de terreno y preparación para colocación de césped.

Se limpiara el terreno a parquizar y se eliminará todo el terreno de escombros, residuos, malezas, etc., que hubiere.

En caso de que la tierra existente se pueda reciclar se hará por medio de la incorporación de: 7 balsas de humus de lombriz de 25 dm³ cada 100 m², más 4 bolsas de resaca de 25 dm³ cada 100 m² de terreno, en los sectores donde la tierra no se pueda recuperar, se deberá devastar el terreno en una profundidad de 20 cm en toda la extensión del jardín, y proveer la tierra abonada.

El nivel de terreno será según lo indicado en el Ítem 3.4 (Desmonte de tierra para nivelación con veredas exteriores).

La tierra que resulte de la nivelación del suelo para la extracción de raíces y de árboles, será reutilizada en el relleno de los canteros en torno a los arboles. En caso de no ser suficiente la empresa proveerá la cantidad de tierra negra necesaria, mojàndola reiteradamente para su asiento y completamiento.

9.2 - Colocación de panes de césped.

Se deberá proveer y colocar tepes de pasto, debiéndose utilizar para los sectores con iluminación solar, tipo Bermuda ó Gramillón mejorado, y para los sectores en sombra permanente tipo Grama Bahiana, Festuca rubra, Dichondra repens. Previa a la implantación de alfombra de pasto se incorporara fertilizantes químicos, por ejemplo fosfato diamónico. Estas decisiones deberán ser tomadas por la Inspección de obra.

2.3 – PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

CÓMPUTO PARA REPARACIONES EN FISIOPATOGENIA

Planilla de Computo correspondiente a:

REESTRUCTURACION DE SISTEMA PLUVIAL

FECHA DE PRESENTACION: mayo 2017

TIEMPO ESTIMADO DE OBRA: 50 días hábiles

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CÓMPUTO		PRECIO COSTE	
		UNIDAD	CANTIDAD	CTO. UNIT.	CTO. ÍTEM
1	GENERALIDADES				
1.1	Obras comprendidas en este pliego.				no cotizable
1.2	Documentación y normativa relacionada.				no cotizable
1.3	Suministros a cargo del contratista, materiales y equipos.				no cotizable
1.4	Muestras, marcas y envases.				no cotizable
1.5	Reconocimiento de la obra.				no cotizable
1.6	Responsabilidad del contratista.				no cotizable
1.7	Aprobación de los trabajos.				no cotizable
1.8	Condiciones de seguridad y precauciones en obra.				no cotizable
1.9	Plan de trabajos.				no cotizable
1.10	Forma de cotizar.				no cotizable
1.11	Vigilancia.				no cotizable
1.12	Seguros.				no cotizable
1.13	Horarios.				no cotizable
1.14	Habilitación de obras.				no cotizable
1.15	Recepción y garantía de las obras.				no cotizable
1.16	Facultades de la D.O.				no cotizable
1.17	Ordenes de servicio.				no cotizable
1.18	Higiene y Seguridad.				no cotizable
1.19	Recepción y garantía de las obras e instalaciones.				no cotizable
1.20	Capacidad técnica.				no cotizable
1.21	Anticipo financiero.				no cotizable
2	TRABAJOS PRELIMINARES				
2.1	Cartel de obra (3,00m x 200m).	m ²	6	\$ 0,00	\$ 0,00
2.2	Obrador 6,00m x 2,30m con ventanas y baño.	meses	3	\$ 0,00	\$ 0,00
2.3	Luz y agua.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
2.4	Replanteos.	jornales	4	\$ 0,00	\$ 0,00
2.5	Pruebas y cateos	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
2.6	Cercos, vallados y pantallas protectoras.	ml	42	\$ 0,00	\$ 0,00
2.7	Retiro de escombros, volquetes y limpieza parcial y final.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
2.8	Verificación estructural edilicia.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
2.9	Documentación técnica.	gl	1	\$ 0,00	\$ 0,00
2.10	Oficina técnica.	u	2	\$ 0,00	\$ 0,00
	SUMA PARTICAL ÍTEM 2				\$ 0,00
3	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTOS DE SUELO				
3.1	Apertura de vanos en carga para colocación de gárgolas pluviales.	m ³	1	\$ 0,00	\$ 0,00
3.2	Demolición de vereda exterior (demolición de piso y contrapiso).	m ²	30	\$ 0,00	\$ 0,00
3.3	Excavación y extracción de tierra (vereda exterior / Prof.: 20cm).	m ³	6	\$ 0,00	\$ 0,00
3.4	Picado de revoques en zócalo muro exterior / h:70cm.	m ²	25	\$ 0,00	\$ 0,00
3.5	Relleno y compactación de terreno para ejecución de nueva vereda.	m ³	12	\$ 0,00	\$ 0,00
3.6	Desmonte de tierra para nivelación con veredas exteriores / carga de tierra a volquete.	m ³	16	\$ 0,00	\$ 0,00
3.7	Extracción de árboles y raíces.	u	3	\$ 0,00	\$ 0,00
	SUMA PARTICAL ÍTEM 3				\$ 0,00
4	ALBAÑILERIA				
4.1	Provisión y colocación de gárgolas pluviales.	u	6	\$ 0,00	\$ 0,00
4.2	Reparación de mampostería en cargas por colocación de gárgolas pluviales.	m ²	3	\$ 0,00	\$ 0,00
4.3	Reparación de revoques en muros de carga.	m ²	60	\$ 0,00	\$ 0,00
4.4	Ejecución de vereda exterior en hormigón de cascote (alisado de cemento rodillada).	m ²	30	\$ 0,00	\$ 0,00
4.5	Ejecución de muro para cantero de arboles / h: 60cm / encadenado inferior 20cm.	ml	20	\$ 0,00	\$ 0,00
4.6	Reposición de revoques en zócalo de fachada exterior h: 70cm (azotado hidrófugo/jaharro).	m ²	20	\$ 0,00	\$ 0,00
	SUMA PARTICAL ÍTEM 4				\$ 0,00

5	CONTRAPISOS Y CARPETAS				
5.1	Contrapiso liviano con perlas aditivadas tipo mastrocret.	m ³	65	\$ 0,00	\$ 0,00
5.2	Ejecución de carpeta de nivelación e:2/2,5cm.	m ²	310	\$ 0,00	\$ 0,00
SUMA PARTIAL ÍTEM 5					\$ 0,00
6	AISLACIONES				
6.1	Desmonte de membrana existente y provisión/colocación de membrana geotextil tipo ormixflex de 4mm + venda fibrada para las juntas + dos manos de caucho acrílico tipo Bertech color rojo.	m ²	310	\$ 0,00	\$ 0,00
6.2	Reposición de babetas.	ml	100	\$ 0,00	\$ 0,00
SUMA PARTIAL ÍTEM 6					\$ 0,00
7	INSTALACIONES				
7.1	Provisión e instalación de cañerías para desagüe pluvial.				
7.1.1	Provisión de caño de chapa galvanizada N°30/Ø4".	ml	20	\$ 0,00	\$ 0,00
7.1.2	Provisión de curva a 90° de chapa galvanizada N°30/Ø4".	U	6	\$ 0,00	\$ 0,00
7.1.3	Provisión de recibidor colonial de chapa galvanizada.	U	6	\$ 0,00	\$ 0,00
7.1.4	Provisión de fijaciones grampas omega para cañerías de chapa galvanizada N°30/Ø4".	U	24	\$ 0,00	\$ 0,00
7.1.5	Colocación de caño y curva de chapa galvanizada N°30/Ø4".	ml	20	\$ 0,00	\$ 0,00
7.1.6	Colocación de recibidor colonial de chapa galvanizada.	U	6	\$ 0,00	\$ 0,00
7.1.7	Colocación de fijaciones grampas omega para cañerías de chapa galvanizada N°30/Ø4".	U	24	\$ 0,00	\$ 0,00
7.2	Reubicación de equipos de aire acondicionado	U	3	\$ 0,00	\$ 0,00
SUMA PARTIAL ÍTEM 7					\$ 0,00
8	PINTURA				
8.1	Látex exterior en paredes ídem existente	m ²	100	\$ 0,00	\$ 0,00
SUMA PARTIAL ÍTEM 8					\$ 0,00
9	PARQUIZACIÓN				
9.1	Limpieza y nivelación de terreno y preparación para colocación de césped.	m ²	253	\$ 0,00	\$ 0,00
9.2	Colocación de panes de césped.	m ²	253	\$ 0,00	\$ 0,00
SUMA PARTIAL ÍTEM 9					\$ 0,00
SUB-TOTAL 1 (incluye material, maquinas y herramientas, mano de obra)					\$ 0,00
GASTOS GENERALES				8,00%	\$ 0,00
SUB-TOTAL 2 (SUB-TOTAL 1 + GASTOS GENERALES)					\$ 0,00
BENEFICIO EMPRESA				12,00%	\$ 0,00
SUB-TOTAL 3 (SUB-TOTAL 2 + BENEFICIO EMPRESA)					\$ 0,00
REPRESENTACION TECNICA				1,73%	\$ 0,00
SUB-TOTAL 4 (SUB-TOTAL 3 + REPRESENTACION TECNICA)					\$ 0,00
I.V.A / I. Brutos				24,50%	\$ 0,00
TOTAL - TOTAL (SUB-TOTAL 4 + IMPUESTOS)					\$ 0,00

2.4 – LISTADO DE PLANOS

1. PLANTA GENERAL – IMPLANTACIÓN.
2. PLANTA GENERAL – ESPACIOS EXTERIORES (ESC. 1:75).
3. PLANTAS (ESC. 1:100).
4. CORTE (ESC. 1:25).